



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=yPRGPwvyUvjaB4Wsfw9F1q3225%2F%2FMP5cIA7OruP%2BK8M%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 08 de mayo de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0065379-2023**

Señor  
**CARLOS TEJADA QUINTANA**  
Correo: [ttcomercializadores@hotmail.com](mailto:ttcomercializadores@hotmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 01-10-1326-0002-000, Radicado EXT-AMC-23-0050857.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan el predio con Referencia Catastral N°01-10-1326-0002-000, localizado en la Calle 7 No.56D-16 Mzna D Lote 2, se encuentra en Uso de Suelo **RESIDENCIAL TIPO A**, y la actividad desarrollada o por desarrollar **FERRETERIA - MATERIALES ELECTRICOS** se encuentra definido dentro del **COMERCIAL 2** el cual es **RESTRINGIDO** dentro del uso de suelo que le corresponde al predio. Sin embargo el predio no cumple con el área mínima de lote de 250 M2 y frente mínimo de 10 metros y **NO ES VIABLE** desarrollar la actividad de acuerdo con los requerimientos normativos del Cuadro No. 3 Reglamentación de la Actividad Comercial en Suelo Urbano y Suelo de Expansión del decreto 0977 de 2001

Este concepto se expide para el predio con Referencia Catastral N° 01-10-1326-0002-000 de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: Arq. Claudia Velásquez P.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=yPRGPwyUvj84WsfPw9F1q3225%2F%2FMPscA7OruP%2BKM%3D



SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0050857  
Fecha y Hora de registro: 27-abr-2023 11:41:18  
Funcionario que registro: Vanegas Cuetillo, Yamileth  
Dependencia del Destinatarío: Secretaría de Planeación Distrital  
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN  
Cantidad de anexos: 1  
Contraseña para: Alcaldía Mayor de Cartagena  
www.cartagena.gov.co  
Distrito Turístico y Cultural



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUJO

Nombre Completo del Propietario Carlos O. Tejada Quintero  
Nombre del Establecimiento Comercial TST Comercializadores SAS  
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Hortícolas Eléctricos - Fertilizantes - Co  
(Explicación clara y Detallada)  
Número de la Referencia Catastral 11013260002000  
Barrio Nuevo Compostre Dirección Mz D-2<sup>da</sup> 205  
Email ttcomercializadores@hotmail.com  
Teléfono No. 1 605 6678 476 Teléfono No. 2 301 760 7858

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

#### ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web [www.gocatralstal.catastrobogota.gov.co](http://www.gocatralstal.catastrobogota.gov.co) o por el correo electrónico [cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co](mailto:cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

  
cc 73 145.346 dy-

Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4

